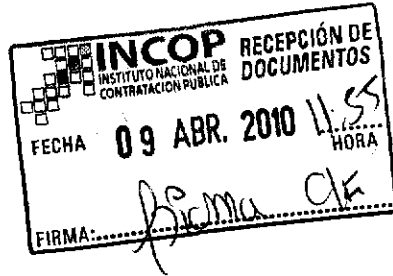




REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO



INIAP/DEEP/053
Portoviejo, abril 2 de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito.-

De mi consideración:

Por el presente, en calidad de Director de la Estación Experimental Portoviejo del INIAP, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad en lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. INIAP/EEP/DIR-P/052/2010 de fecha abril 1 de 2010, esta Estación Experimental ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial la adquisición de combustible para el parque automotor y equipos agrícolas de esta Estación Experimental, en razón de que en el sector solo se dispone de una sola Estación de Servicios habilitada en el RUP, por lo que me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digne disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 95 del Reglamento que dispone que se realizará el mismo procedimiento del Art. 94 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,

Ing. Marat Rodríguez Moreira
DIRECTOR INIAP-EER



c.c. archivo



RESOLUCION No. INIAP/EEP/DIR-P/052/2010

EL DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP, ING. MARAT ILDEFONSO RODRÍGUEZ MOREIRA.

CONSIDERANDO:

- ✓ **QUE**, CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, SE PUBLICA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 395 LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1248, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 339 DE 8 DE AGOSTO DE 2008 SE EXPIDE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1700, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 588 DE 12 DE MAYO DE 2009, SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEROGÁNDOSE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 1248 Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 339 DE 8 DE AGOSTO DE 2008;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE MEMORANDO No. INIAP/AT/EEP/062 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2010, EL RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EEP, MANIFIESTA QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE, EN EL SECTOR EXISTE UNA SOLA EMPRESA DE AUTOSERVICIO HABILITADA EN EL RUP CUYO MONTO DE FACTURACIÓN ESTA SOBRE EL MILLON DE DÓLARES.
- ✓ **QUE**, SIENDO LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTRIZ Y EQUIPO AGRICOLA DE GRAN IMPORTANCIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO;
- ✓ **QUE**, ESTA CONTRATACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REQUERIDA CONFORME SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACION Nº 02 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2010, EMITIDA POR LA SRA. CPA. SARA GONZÁLEZ BRIONES, RESPONSABLE DEL DPTO. DE CONTABILIDAD DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO;
- ✓ **QUE**, SE HAN EMITIDO EN FORMA ADECUADA, TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS Y SE HAN ELABORADO LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;
- ✓ **QUE**, EN EL SECTOR MAS CERCANO A LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO UBICADA A UN COSTADO DE LA MISMA, SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "COLÓN" DE PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ ARÍSTIDES INTRIAGO QUIROZ, SIENDO EL UNICO PROVEEDOR

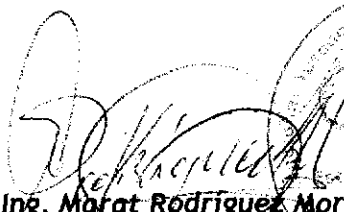
HABILITADO CON RUP Y SON ABASTECIDOS POR LA COMERCIALIZADORA DE PETROCOMERCIAL;


- ✓ **QUE**, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 95 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY, EN SU PARTE PERTINENTE ESTABLECEN QUE SE SOMETERAN AL REGIMEN ESPECIAL LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO, QUE TIENEN UN SOLO PROVEEDOR;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE RESOLUCION No. INIAP/AJ-0012/2009, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INIAP, LE DELEGO LA FACULTAD DE REALIZAR DICHOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTURALES;

RESUELVE:

- ART. 1.- DECLARAR BAJO REGIMEN ESPECIAL LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPO AGRICOLA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 95 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA; AL CONTARSE CON LA SUFICIENTE DISPONIBILIDAD.
- ART. 2.- DESIGNAR AL ING. MANUEL GONZÁLEZ Y ECON. VERÓNICA ASTUDILLO, PARA LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES, HASTA LA CULMINACION DE LOS MISMOS, CON ESTRICTA SUJECION A LAS NORMATIVAS LEGAL Y REGLAMENTARIA.
- ART. 3.- APROBAR Y PUBLICAR LOS PLIEGOS QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS; Y DISPONER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL.
- ART. 4.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE SU EMISIÓN Y DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PORTAL www.compraspublicas.gov.ec DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 17 DE SU REGLAMENTO GENERAL.

DADO EN LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP, A LOS UN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010.


Ing. Marat Rodríguez Moreira
DIRECTOR INIAP- Estación Exp. Portoviejo





**INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO**

**INIAP/ AT/EEP/062
Portoviejo, 29 de marzo de 2010**

PARA: Ing. Marat Rodríguez Moreira, Director EEP
DE: Ing. Manuel González Vásquez, Resp. Gestión Des. Organizacional
ASUNTO: Contratación combustible
COPIA A: Compras Públicas, Contabilidad, Archivo

Por el presente le comunico Sr. Director que la Estación de Servicios “COLÓN”, ubicada a un costado de los predios de esta Estación Experimental, se encuentra habilitada en el RUP con monto de facturación anual que sobrepasa el millón de dólares, la misma que nos garantizará el servicio de combustible para los vehículos y equipos agrícolas de esta Estación.

Por lo que solicito su autorización para iniciar dicha contratación mediante Régimen Especial con el SR. JOSÉ ARÍSTIDES INTRIAGO QUIROZ, propietario de ESTACIÓN DE SERVICIOS COLÓN, en concordancia con el Art. 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Manuel González Vásquez

MG/va



INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO

INIAP/AT/EEP/058

Portoviejo, 26 de marzo de 2010

PARA: : Coordinadora Financiera
DE: : Resp. Gestión de Desarrollo Organizacional
ASUNTO : Certificación presupuestaria
COPIAS A : Director, ~~Archivo~~

Por el presente, solicito a Ud. muy comedidamente, certifique la existencia de fondos para compra de combustible, tanto del presupuesto de la Estación como de los proyectos, con el fin de iniciar los trámites del proceso correspondiente a través del Portal de Compras Públicas.

Atentamente,

Ing. Manuel González Vásquez

MG/va

Km 12 vía Santa Ana, cantón Portoviejo, provincia de Manabí
Telefax: (593 5) 2 420-556 2420-317 Casilla 13-01-100 Correo electrónico: iniapeportoviejo@yahoo.com
Portoviejo, Ecuador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion: INSTITUTO NACIONAL AUTONOMO DE INVESTIGACIONES AC NO CERTIFICACION: 2 FECHA DE ELABORACION: 29 03 10
 Unid. Ejecutora: INIAP ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO
 Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO: OBANTES ADMINISTRATIVOS DE G CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO: COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA


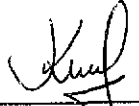
| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------------|----|-----|-----|--------|-------|-----|------|----------|----------------------------|---------------------|
| 21 | 00 | 527 | 020 | 730803 | 1,301 | 001 | 0000 | 0000 | Combustibles y Lubricantes | \$ 1.185,36 |
| 21 | 00 | 527 | 032 | 730803 | 1,301 | 001 | 0000 | 0000 | Combustibles y Lubricantes | \$ 898,70 |
| 21 | 00 | 527 | 034 | 730803 | 1,301 | 001 | 0000 | 0000 | Combustibles y Lubricantes | \$ 2.479,20 |
| 21 | 00 | 527 | 012 | 730803 | 1,301 | 001 | 0000 | 0000 | Combustibles y Lubricantes | \$ 229,65 |
| 20 | 00 | 000 | 002 | 530803 | 1,301 | 002 | 0000 | 0000 | Combustibles y Lubricantes | \$ 8.986,07 |
| 21 | 00 | 536 | 009 | 730803 | 1,301 | 001 | 0000 | 0000 | Combustibles y Lubricantes | \$ 3.435,78 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | \$ 17.214,76 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

SON: DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES CON 76/100 M.N.

DESCRIPCION:

EEP-CP-002.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SUBIR AL PORTAL DE COMPRAS SEGUN MEMORANDUM Y DETALLE ADJUNTO

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|----------------------|---|---|
| APROBADO |  |  |
| FECHA: 29/03/2010 | <small>Funcionario Registrado</small> | <small>Director Ejecutivo</small> |